



Villa Elisa, 06 de febrero de 2025.

Señor:
Director de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin informarle que realizamos el presente llamado a través de contrato abierto ya que la Municipalidad ha determinado utilizar la Modalidad de Contrato Abierto en este proceso MCN ID 460528 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 44 del Decreto N° 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, se fundamenta las circunstancias por la cual esta Convocante ha optado por la adopción de la Modalidad de Contrato Abierto en el llamado en cuestión: los servicios a adquirir están facultados por la demanda social-eventual, por lo que no es posible la definición exacta de la cantidad de servicios ceremoniales, que serán necesarias durante la ejecución del contrato y de modo a evitar eventuales ampliaciones o modificaciones de contrato por lo que consideramos oportuno y loable esta modalidad.

Cabe resaltar que el contrato abierto es la modalidad apropiada para una correcta y eficaz ejecución del contrato, atendiendo que no es posible la definición exacta de la cantidad de servicios que serán necesarias durante la ejecución del contrato y se enmarca plenamente a las disposiciones legales vigentes.

Sin otro particular, aprovecha la oportunidad para saludarle atentamente,




Laura Noemi Delvalle López
Responsable de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa